



ES POR 61.5 MDP

TEPJF suspende, de última hora, revisión de la multa a Morena

Ante suspicacias, magistrado De la Mata aclara que sí se solicitó audiencia

 ELECCIONES 2024

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral federal (TEPJF) pospuso de última hora la discusión del proyecto de sentencia que propone confirmar la multa por 61.5 millones que el INE impuso a Morena por la omisión de reportar y comprobar gastos por 42.3 millones de pesos erogados en su proceso interno que derivó en la elección de Claudia Sheinbaum como su precandidata.

La decisión fue cuestionada en la sesión pública de ayer por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien leyó un texto publicado en un diario que asegura que en el TEPJF se recibió una "llamada providencial" que hizo ver que no era bueno resolver este miércoles el "espinoso tema" para no afectar el cierre de la precampaña de Sheinbaum, hoy en el Monumento a la Revolución.

Mónica Soto, magistrada presidenta de TEPJF, justificó el retiro pues dijo es una práctica normal; y el magistrado ponente del caso, Felipe de la Mata, explicó que la supuesta llamada es una filtración falsa. "No hubo ningún tipo de fórmula para tratar de bajar el proyecto antes".

Precisó que lo que ocurrió es que ayer mismo recibió un correo electrónico del representante de Morena ante el INE quien solicitó una audiencia. Dijo que la petición está dentro de la ley y está documentada. "Una vez que se ha hecho la petición, lo que se hace por deferencia al actor es bajar el proyecto para un estudio posterior, escuchando su punto de vista a través del llamado alegato de oreja".

Más tarde, De la Mata publicó en redes sociales copia del correo en el que se le pidió audiencia, el cual se recibió a las 11:14 horas de ayer, 46 minutos antes del inicio de la sesión. Dijo que antes, a las 10:30, recibió una llamada telefónica de Sergio Gutiérrez, representante de Morena ante el INE.

Puntualizó que al no ser un asunto de urgente resolución se decidió retirar el caso y citó al alegato de oreja el lunes 22 de enero a las 11:00 horas. "Existen las condiciones para escuchar a las partes que así lo requieran", agregó.

En la sesión, el magistrado Rodríguez insistió en sembrar la duda y en que no es normal que salga un trascendido y luego se retire un asunto. "Sale el trascendido publicado el día de hoy (ayer), viene la petición por correo, y luego el retiro, eso no es ordinario, pero qué bueno que se aclara", apuntó.

En el proyecto de sentencia SUP-RAP-391/2023, que De la Mata hizo público la semana pasada, se propone ratificar la multa de 61.5 millones de pesos a Morena impuesta por el INE.